



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2021

Resolución de llamado a concurso

Número: RESLL-2021-3-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA
Lunes 6 de Diciembre de 2021

Referencia: Res de llamado a concurso Expediente Electrónico EX-2021-00009244- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El Ex-2021-00009244-JUSPAMPA-SRH, caratulado: *"Llamar a concurso de ascenso para cubrir un categoría de Oficial Superior de Segunda en la Oficina de Objetos Secuestrados de la Segunda Circunscripción Judicial"*; y

Considerando: Que, mediante nota cursada por el Sr. Secretario Técnico, Lic. Carlos Adrián Alvarado, se solicita llamar a concurso de ascenso, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda en la Oficina de Objetos Secuestrados de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, en la citada nota, sugiere la integración del jurado, el temario que se evaluará, puntajes, requisitos para la participación, la modalidad de evaluación y asimismo, requiere que el concurso sea cerrado al organismo desde la categoría de Oficial.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos, dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, conforme la promoción del agente Saúl Luján Rodríguez a la categoría de Prosecretario en la Biblioteca Judicial de la Segunda Circunscripción con sede en General Pico, conforme la Resolución N° 262/21 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, siendo la categoría liberada reasignada a la Oficina de Objetos Secuestrados de la misma circunscripción.

Que, por otra parte, respecto a lo requerido por el Lic. Alvarado, resultaría factible implementar un sistema de ascenso en cascada ascendente, manteniendo la vigencia del orden de mérito que se establezca.

Que, solo en el caso que el agente promocionado libere una categoría superior a la que revisten los restantes postulantes, se concretará la promoción simultánea de los postulantes que sigan en el orden de mérito.

Que, asimismo se considera conveniente, que el jurado evaluador esté conformado por el Lic. Carlos Adrián

Alvarado, en carácter de Presidente, y además integrado por la Secretaria de Recursos Humanos, Dra. María Carolina Solera.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, los asuntos atinentes al ejercicio de dicha función deberán ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459 corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Oficial Superior de Segunda en la Oficina de Objetos Secuestrados de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso cerrado de ascenso para cubrir una categoría de Oficial Superior de Segunda en la Oficina de Objetos Secuestrados de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatorio N° 3459.

Tercero: El Jurado estará conformado por el Secretario Técnico, Lic. Carlos Adrián Alvarado, en carácter de Presidente, y además integrado por la Secretaria de Recursos Humanos, Dra. María Carolina Solera.

Cuarto: Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaria de Recursos Humanos.

Quinto: Para el caso de que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

Sexto: No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

Séptimo: La metodología de evaluación de oposición y la planilla de antecedentes serán detalladas en el "Anexo I" y "Anexo II" que forman parte de la presente.

Octavo: Se implementará un sistema de ascenso en cascada ascendente, manteniendo la vigencia del orden de mérito que se establezca en el presente concurso. En tal sentido, solo en el caso de que el agente promocionado libere una categoría superior a la que revisten los demás postulantes se concretará la promoción simultánea de los postulantes que sigan en el orden de mérito.

Noveno: Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial -justicia.lapampa.gov.ar donde se habilitará un link para la inscripción en formato digital.

Décimo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

ANEXO I

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

1º) Se requerirá a los postulantes:

*Temario:

- Reglamento de Oficina de Objetos Secuestrados
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Manual de Organismos y Funciones

2º) La prueba de oposición consistirá en una evaluación escrita, a desarrollar, con un puntaje máximo de 50 puntos; la evaluación oral, será por Zoom, con un total de 40 puntos y los antecedentes académicos, conforme planilla de calificación adjunta con un máximo de 10 puntos.

3º) El Jurado determinará la fecha de la evaluación, la que deberá ser notificada a los postulantes, con un mínimo de diez días de anticipación.

4º) La suma de las calificaciones obtenidas será la nota final correspondiente a la oposición y antecedentes.

5º) El puntaje correspondiente a la prueba de oposición será la que determine el Jurado, estableciendo el orden de mérito de los concursantes.

6º) Del orden de mérito se notificará a los participantes poniéndolos en conocimiento del resultado final obtenido, asimismo deberá comunicarse en la Secretaría de Recursos Humanos para su publicación.

7º) Las actuaciones realizadas por el Jurado del concurso serán remitidas a la mencionada Secretaría, con una resolución final fundada, la cual contendrá el orden de mérito de los concursantes.

ANEXO II

PLANILLA DE CALIFICACIONES

CONCURSO: OFICIAL SUPERIOR DE SEGUNDA

1. EVALUACION ESCRITA: 50 puntos

1. EVALUACION ORAL: 40 puntos

1. ANTECEDENTES: 10 puntos

Antigüedad en el Poder Judicial: Max. 5 puntos.

b) Títulos, Posgrados, Cursos y carreras complementarias: Max. 5 puntos

TOTAL:

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa
Date: 2021.12.08 07:53:08 -03:00

Diego Aguirre
Director General de Administración
Dirección General de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa
Date: 2021.12.06 11:04:54 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendia
Presidente
Presidencia
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa
Date: 2021.12.06 11:04:57 -03:00